Resolución No. 05192 **de** 27 JUL 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-15-2026.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el especial otorgada en el Decreto de Delegación Nro. 012 del 2 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 04518 de 01 de julio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-15-2026, resolución emanada del Secretario Administrativo como ordenador del gasto y Director Administrativo de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-15-2026, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***. Con un presupuesto oficial de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) INCLUIDO IVA**, todos los gravámenes impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

2. Que de acuerdo con el plazo estipulado en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego.

3. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego Definitivo del proceso SA-SASI-15-2026, se presentó un documento con observaciones, las cuales fueron contestadas de fondo oportunamente.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-15-2026, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-SASI-15-2026 (Presentación de oferta) SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA	LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 5:21 PM	0 COP
SURTILLANTAS LA GUACA SAS SA SASI 15 2026	SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.	Oferta en evaluación	8/07/2026 4:44 PM	0 COP

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

05192

27 JUL 2026

5. Que el día 20 de julio de 2026 se publicó en el SECOP II Acta de Evaluación Jurídica, en la que los funcionarios de la Secretaría Jurídica determinaron que la propuesta presentada por el Proponente LOPEZ ALVAREZ Y CIA. S.A.S. NO es habilitada jurídicamente y que la propuesta presentada por el Proponente SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. SI es habilitada jurídicamente.

6. Que el día 20 de julio de 2026 se publicó en el SECOP II Acta de Evaluación Técnica preliminar, en la que el Comité Evaluador del proceso determinó que la propuesta presentada por el Proponente LOPEZ ALVAREZ Y CIA. S.A.S. NO es habilitada técnicamente y que la propuesta presentada por el Proponente SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. SI es habilitada técnicamente.

7. Que el término para presentar observaciones a los informes preliminares de evaluación y durante el cual el proponente podía presentar documentos para subsanar su propuesta se estableció hasta el 23 de julio de 2026 a las 7:00 PM., es decir que transcurrió los días martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de julio de 2026. Durante este plazo no se recibió ningún mensaje o documento a través de la plataforma SECOP II.

8. Que el día 24 de julio de 2026 el comité evaluador concluyó la evaluación técnica de la oferta presentada al proceso SA-SASI-15-2026, en la cual concluyó el proponente LOPEZ ALVAREZ Y CIA. S.A.S. NO SUBSANO su propuesta y por tal razón su propuesta es RECHAZADA.

9. Que durante el término para presentar observaciones a los informes preliminares de evaluación no se presentaron observaciones.

10. Que la propuesta de la empresa SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. CUMPLE con todos los requisitos técnicos y jurídicos del Pliego de condiciones y su oferta es HABILITADA.

11. Que el día viernes 24 de julio de 2026 a la 1:46 PM se realizó la apertura del sobre económico de la oferta presentada por SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S. en el proceso SA-SASI-15-2026.

12. Que en *ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA* del 24 de julio de 2026, el Comité Evaluador determinó que el proponente **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.** identificada con NIT 900447895-9 y representado legalmente por la señora **CLAUDIA MONICA RAVE AGUIRRE** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 31.420.030, de Cartago (Valle), CUMPLE con todas las condiciones técnicas mínimas y una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y

la propuesta económica por parte del Comité Evaluador en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el proceso SA-SASI-15-2026 porque todos los valores unitarios ofertados son inferiores a los precios de referencia establecidos y la oferta inicial del proponente es **POR VALOR TOTAL DE: $1.000.000.000 INCLUIDO IVA** para los ítems que aplica, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

13. Que en *ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA* del 24 de julio de 2026, el Comité Evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto: *"invitar a negociar al oferente **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.** para que ajuste su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo y ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-15-2026** cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.", a la empresa **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.**".*

14. Que, revisadas las consideraciones expuestas por el comité evaluador tanto en los informes de evaluación como en las respuestas a las observaciones y demás documentos anexos al proceso, el ordenador del gasto decide acoger la recomendación del Comité y el 27 de julio de 2026 mediante mensaje SECOP II CO1.MSG.9759061 se solicita a la empresa **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.** que informe si desea ajustar su oferta, a lo cual responde, mediante mensaje SECOP II CO1.MSG.9759234, informando que no realizarán ajustes al valor de su oferta.

15. Que el valor total de la propuesta presentada por **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.** para la contratación es de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) INCLUIDO IVA**, incluido IVA para los ítems que aplica, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

16. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

17. Que de acuerdo a los numerales 8.3 y 8.17 del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-15-2026, *"Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto*

= 05192

oficial indicado en el pliego de condiciones". 27 JUL 2026

18. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica y económica, EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-15-2026 cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***.

Al Proponente: **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.**
NIT 900447895-9

Representante: **CLAUDIA MONICA RAVE AGUIRRE**
Cédula de Ciudadanía 31.420.030 de Cartago

Por valor de: **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)**, incluido IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

Plazo: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO El contrato se ejecutará con cargo al siguiente rubro:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EN CDP	VALOR A AFECTAR	SECRETARÍA
2170 de 21/01/2026	0310- 2.3.2.02.01.003-20	$1.000.000.000	$1.000.000.000	Infraestructura
		TOTAL	**$1.000.000.000**	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

= 05192 27 JUL 2026

ARTÍCULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

Vo.Bo. GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios

Proyectó: Álvaro Rincón

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co